



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

DCP-02(ANEXO 54)



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	003088-ESTRADA MEDINA MANUEL HIGINIO	ISO 9001:2015
DOMICILIO	AVENIDA JAINA NUMERO 27, ENTRE SEGUNDA PRIVADA DE JAINA Y TERCERA PRIVADA DE JAINA	CONFORME
RFC	TELEFONO 981 81 5 38 48	PLAZO DE ENTREGA 1 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

ORDEN DE SERVICIO

RAMO	04-SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL		06/12/2018
UNIDAD	11-Dirección Jurídica		OSV-1416
OBSERVACIONES	FORMA DE PAGO 99 POR DEFINIR		RV0411-0017
	MÉTODO DE PAGO PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO		
	GARANTÍA EN MANO DE OBRA 30 DÍAS		
	GARANTÍA EN REFACCIONES 60 DÍAS		
			RV0411-0017 - 05/12/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJD-3846	SERIE	3N1EB31S6BK305518	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2011	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	182457
DESCRIPCIÓN	NISSAN . TSURU. SEDAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$6,264.00
0048	VALVULA IACC	PIEZA	1	\$800.00	\$800.00	\$128.00	\$928.00
0172	DISTRIBUIDOR COMPLETO	PIEZA	1	\$3,800.00	\$3,800.00	\$608.00	\$4,408.00
0478	BALERO MAZA TRASERO MARCA TIMKEN	PIEZA	1	\$800.00	\$800.00	\$128.00	\$928.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$5,452.00
0009	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE ESCAPE. INCLUYE CAMBIO DE 1 RESONADOR TIPO BALA Y 6 GOMAS	SERVICIO	1	\$1,650.00	\$1,650.00	\$264.00	\$1,914.00
0017	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR Y AJUSTAR TIEMPO	SERVICIO	1	\$800.00	\$800.00	\$128.00	\$928.00
0149	REVISION Y CORRECCION DEL SISTEMA DE RODAMIENTOS CAMBIO DE MAZAS TRASERAS	SERVICIO	1	\$700.00	\$700.00	\$112.00	\$812.00
0472	ESCANEEO DE UNIDAD Y DIAGNOSTICO DE FALLA	SERVICIO	1	\$850.00	\$850.00	\$136.00	\$986.00
0806	REPARACION DE CORTO CIRCUITO EN CABLERIA	SERVICIO	1	\$700.00	\$700.00	\$112.00	\$812.00

SUBTOTAL \$10,100.00

IVA \$1,616.00

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$11,716.00

(SON: ONCE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original : [04|11|OSV-1416|3088|117160000|07122018|8|82]

Cadena Encriptada : gCW5DaPJW6QKfbtUWEPs5HDqyXqLgl2md0UCZdQmCq7P9yaQ95z80arZbsk785L

Recibi 6 de diciembre
Alberto Vazquez

Elaboró: WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

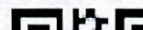


CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

**DATOS PROVEEDOR**

PROVEEDOR	003088-ESTRADA MEDINA MANUEL HIGINIO	ISO 9001:2015
DOMICILIO	AVENIDA JAINA NUMERO 27, ENTRE SEGUNDA PRIVADA DE JAINA Y TERCERA PRIVADA DE JAINA	CONFORME
RFC	TELEFONO 981 81 5 38 48	PLAZO DE ENTREGA 1 Días hábiles

ORDEN DE SERVICIO

RAMO	04-SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL		06/12/2018
UNIDAD	11-Dirección Jurídica		OSV-1416
OBSERVACIONES	FORMA DE PAGO 99 POR DEFINIR MÉTODO DE PAGO PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO GARANTÍA EN MANO DE OBRA 30 DÍAS GARANTÍA EN REEACCIONES 60 DÍAS		RV0411-0017
			RV0411-0017 - 05/12/2018

PLACA	DJD-3846	SERIE	3N1EB31S6BK3G5518	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2011	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	182457
DESCRIPCION	NISSAN . TSURU. SEDAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

ID: 80198
FOLIO: 0531

ETAPA: Compromiso
ESTATUS: Autorizado



5a941d57b5f74a85bfb32a5ff7c33758

Licda. Julia Isabel Dominguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve, y que consiste en la eliminación de dos mil ciento cincuenta palabras alfanuméricas que corresponden a RFC, CURP y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sesagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Descartación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

DCP-02(ANEXO 54)



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	003088-ESTRADA MEDINA MANUEL HIGINIO	ISO 9001:2015
DOMICILIO	AVENIDA JAINA NUMERO 27, ENTRE SEGUNDA PRIVADA DE JAINA Y TERCERA PRIVADA DE JAINA	CONFORME
RFC	TELEFONO 981 81 5 38 48	PLAZO DE ENTREGA 1 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	04-SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL	 06/12/2018 OSV-1416 RV0411-0017 RV0411-0017 - 05/12/2018
UNIDAD	11-Dirección Jurídica	
OBSERVACIONES	FORMA DE PAGO 99 POR DEFINIR MÉTODO DE PAGO PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO GARANTÍA EN MANO DE OBRA 30 DÍAS GARANTÍA EN REFACCIONES 60 DÍAS	

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJD-3846	SERIE	3N1EB31S6BK305518	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2011	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	182457
DESCRIPCIÓN	NISSAN . TSURU. SEDAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Elaboró: WALTER GABRIEL CHAN TAMAY